

**ACTA DE EVALUACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA**

- 8 OCT 2024

Con fecha 16 de septiembre de 2024, a través de la licitación pública **2296-185-LE24**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para "**ADQUISICIÓN DE 3.000 VACUNAS VETERINARIAS SEGUNDO LLAMADO**", con un presupuesto Estimado de \$12.000.000.- Impuestos incluidos.

**1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA**

El día 26/09/2024 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA (impuestos incluidos)	OBSERVACIONES	RESULTADO
1	COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA	\$8.203.860.-	SIN OBSERVACIONES.	ADMISIBLE
2	EUGENIO CORNEJO SOTO Y CIA LIMITADA	\$8.930.950.-	SIN OBSERVACIONES.	ADMISIBLE
3	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	\$9.287.236.-	SIN OBSERVACIONES.	ADMISIBLE
4	ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	\$ 11.697.700.-	SIN OBSERVACIONES.	ADMISIBLE

**2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**2.1. Admisibilidad de las Ofertas**

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA
EUGENIO CORNEJO SOTO Y CIA LIMITADA
ACEVEDO Y CIA LIMITADA
ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA

**2.2. Evaluación de las Ofertas:**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	70
2°	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	30
TOTAL PONDERADORES		100

**a) CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (70%):**

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado **en Formato N°2**, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta M\u00ednima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,70$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO M\u00cdNIMO	PUNTAJE	PONDERACI\u00d3N	PUNTAJE PONDERADO
1	COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA	\$8.203.860.-	\$8.203.860.-	100	70%	70
2	EUGENIO CORNEJO SOTO Y CIA LIMITADA	\$8.930.950.-		92		64
3	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	\$9.287.236.-		88		62
4	ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	\$11.697.700.-		70		49

**b) CRITERIO 2\u00b0: PLAZO DE ENTREGA (30%):**

Se evaluar\u00e1 plazo de entrega del total de las licencias desde la aceptaci\u00f3n de la orden de compra, se asignar\u00e1 puntaje seg\u00fan la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA (D\u00cdAS H\u00c1BILES)	PUNTAJE
Entrega entre 1 a 2 d\u00edas h\u00e1biles	100
Entrega en 3 d\u00edas h\u00e1biles	50
Entrega en 4 d\u00edas h\u00e1biles	30
No se\u00f1ala plazo o este es superior a 5 d\u00edas h\u00e1biles	00

$$\text{Puntaje Plazo de Entrega (PE)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,30$$

N°	OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	PONDERACI\u00d3N	PUNTAJE PONDERADO
1	COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA	3	50	30%	15
2	EUGENIO CORNEJO SOTO Y CIA LIMITADA	23	0		0
3	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	2	100		30
4	ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	2	100		30

**c) PUNTAJE TOTAL:**

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje OE} + \text{Puntaje PE}$$

N°	OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECON\u00d3MICA	PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE TOTAL	PRELACI\u00d3N
1	COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA	70	15	85	2\u00b0
2	EUGENIO CORNEJO SOTO Y CIA LIMITADA	64	0	64	4\u00b0
3	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	62	30	92	1\u00b0
4	ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	49	30	79	3\u00b0

**3. PROPUESTA DE ADJUDICACI\u00d3N**

En consideraci\u00f3n a todo lo se\u00f1alado precedentemente, se propone adjudicar la licitaci\u00f3n p\u00fablica "**ADQUISICI\u00d3N DE 3.000 VACUNAS VETERINARIAS SEGUNDO LLAMADO**", ID ChileCompra: **2296-185-LE24**, al oferente que obtuvo el mayor puntaje en la adjudicaci\u00f3n, a saber:

- **Razón Social:** ACEVEDO Y CIA LIMITADA
- **R.U.T.:** 76.218.200-9
- **Oferta Económica:** \$9.287.236.-IMPUESTOS INCLUIDOS.
- **Plazo de entrega:** 2 DÍAS HÁBILES.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, adjuntas en portal, y demás anexos publicados.

Para constancia, firman en Conchalí, a 08 de octubre de 2024.



**VALERIA CONTRERAS BAÉZ**  
Departamento de Abastecimiento



**VALERIA CUEVAS FORNÉ**  
Dirección de Aseo y Ornato



**JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA**  
Departamento de Abastecimiento

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2296-185-LE24**

Yo, VALIERA CONTRERAS BAÉZ, VALERIA CUEVAS FORNÉ, Y JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA.

DECLARAMOS bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


SANTIAGO, 08 de Octubre de 2024.



**VALERIA CONTRAREAS BAÉZ**  
Departamento de Abastecimiento



**VALERIA CUEVAS FORNÉ**  
Dirección de Aseo y Ornato



**JUAN CARLOS FERÍA FIGUEROA**  
Departamento de Abastecimiento.